IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA
Congresista de la República

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Moción de Orden del Día N° 6765

El congresista de la República que suscribe, **IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA**, miembro del grupo parlamentario **Alianza para el Progreso**, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"EL 103° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO LA ARENA, PROVINCIA PIURA, REGIÓN DE PIURA "CAPITAL DE LA CULTURA VIVA COMUNITARIA"

CONSIDERANDO:

Que, el Distrito de La Arena fue creado mediante Ley N° 4134, el 15 de junio de 1920 durante el gobierno del Augusto B. Leguía; y tiene como capital el Centro Poblado de La Arena.

Que, el Distrito La Arena es uno de los diez distritos que conforman la provincia de Piura ubicada en el departamento de Piura en el Norte del Perú.

Que, el Distrito La Arena ha sido una de las naciones Tallán, que tuvo sus albores hacia los años 1100 D.C, teniendo como evidencia sus construcciones y muros de adobe prehispánicos, que datan de la época de la Etnia Chusis y Tallán.

Que, el Distrito de La Arena, lugar donde las prácticas culturales trasmitidas de generación en generación son muy arraigadas y conservadas de manera casi integra y es por ello denominada como **"Capital de la Cultura Viva Comunitaria"**

Que, en el Distrito de La Arena se ubican importantes centros turísticos como la Huaca Chaquira, Cerro Chaquira, Casa de la Cultura de Loma Negra, y zonas arqueológicas como El Nuevo Alto de Los More, Loma del Gallo y Ciudadela de Chaquira, que evidencian la existencia de asentamiento de la Cultura Tallán.

Que, el Distrito de La Arena, lugar donde se expresan las costumbres religiosas más populares como: La celebración de la Virgen de la Candelaria, Virgen del Carmen, Virgen de Guadalupe, Señor Cautivo, Semana Santa, Señor Cautivo, Las Velaciones y tradiciones como: Festival danza de los negritos, Festival de yunzas y comparsas, Festival de la Miel y los Angelitos.

Que, el Distrito de La Arena, lugar de agricultores y artesanos, se caracteriza por sus ricos y fértiles valles que producen arroz, algodón, maíz, calabaza, frejoles, entre otros, y su artesanía en paja de junco y toquilla, mates, cerámica utilitaria, esteras, canastas, tejidos de lana, artesanía de carrizo, reconociendo a sus caseríos Pampa Chica y Asentamiento Humano 13 de abril como herederos de esta práctica ancestral.

Que, la cultura gastronómica del distrito de la Arena se caracteriza por la preparación de diversos potajes tradicionales a base del cultivo del maíz, como el maíz tostado en arena, el copús, dulces como el yupisín, el clarito helado y la chicha de jora denominada **"La Bebida Sagrada de los Incas"**

Que, en el Distrito de La Arena se encuentra ubicado el Centro Poblado Chatito, lugar denominado como **Fuente de La Mejor Chicha de Jora** con la preparación tradicional y los elementos heredados de generaciones pasadas como las ollas de barro, los cantaron, etc.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse el 103° aniversario de creación política.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar un afectuoso saludo, reconocimiento y felicitaciones al Distrito de La Arena, Provincia de Piura, Región de Piura, con motivo de conmemorarse este 15 de junio del 2023, el centésimo tercer aniversario de creación política.

SEGUNDO. – Transmitir la presente MOCION DE SALUDO al alcalde de la Municipalidad Distrital La Arena, señor VENANCIO RISCO JUAREZ y por su intermedio a todas las autoridades políticas, comunales, civiles, religiosas, militares, policiales y ciudadanos del distrito.

Lima, 12 de junio del 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2023 11:50:23-0500

IDELSO MANUEL GARCIA CORREA
Congresista de la República

igarcia@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Jr. Azángaro 468 – Lima Of. 410 - 412
Central Telefónica: 311-7777 Anexo 7134